



MAR DEL PLATA, **15 MAR 2018**

VISTO el expediente N° 7-1577/17, mediante el cual se solicita se le otorgue al Doctor Felipe Blas Pedraza Jiménez y a la Doctora Milagros Rodríguez Cáceres, el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Visitante, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el Capítulo X, artículo 49, inciso c) del Estatuto de nuestra Universidad.

Que la solicitud de designación presentada, se funda en la amplia trayectoria en el área de la Literatura Española de ambos académicos, quienes con motivo de participar en el Xº Congreso LESOE, dictarán conferencias en nuestra unidad académica y cuenta con el aval de la Dirección del Centro de Letras Hispanoamericanas.

Que obran glosados de fojas 02 a 07 los curriculum abreviados de los docentes propuestos.

Que el Doctor Felipe Blas Pedraza Jiménez ha realizado aportes en estudios de literatura española aurisecular, y estudios teatrales, editando numerosos libros y colaborando en forma permanente en revistas especializadas en filología y teatro. Además dicta periódicamente cursos y seminarios en las Universidades de Navarra, Barcelona y Toulouse.

Que la Doctora Milagros Rodríguez Cáceres ha sido asesora del Ministerio de Educación en la Embajada Española en Brasil, coordinando actividades relacionadas con la Compañía Nacional de Teatro Clásico, componiendo varias obras entre las que se destacan "Manual de literatura española"; "Quijote de Avellaneda" y varios libros de texto para alumnos de lengua y literatura que cursan bachillerato.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Lo informado por el Departamento Docencia, a fojas 10, respecto del encuadre normativo para la designación de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Visitante.

Que, en tal sentido, a fojas 11, se propone que la designación de ambos docentes sea en categoría y dedicación asimilables a un cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, en los términos establecidos por el artículo 49 del Estatuto de nuestra Universidad.

Que, asimismo, a fojas 11, el Departamento de Letras propone a la docente Profesora Edith Marta Villarino, como Profesora anfitriona y colaborar con los profesores



visitantes en el cumplimiento de sus actividades, según lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01 (modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11).

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

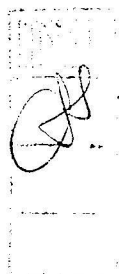
ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR VISITANTE** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, al **Doctor Felipe Blas PEDRAZA JIMENEZ**, en virtud de lo normado en el Capítulo X, artículo 49 inciso c) del Estatuto de nuestra Universidad, y lo establecido en el inciso c) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01 (modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11), con categoría y dedicación asimilables a un cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, con motivo del dictado de una conferencia titulada *“Pasión y erotismo en la poesía barroca”*, el día 22 de agosto de 2017, con la opinión favorable de este cuerpo.


ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR VISITANTE** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la **Doctora Milagros RODRIGUEZ CÁCERES**, en virtud de lo normado en el Capítulo X, artículo 49 inciso c) del Estatuto de nuestra Universidad, y lo establecido en el inciso c) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01 (modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11), con categoría y dedicación asimilables a un cargo de Profesor Titular Regular, con dedicación simple, con motivo del dictado de una conferencia titulada *“La prosa poemática de Antonio Muñoz Molina: “Beatus ille”*, el día 23 de agosto de 2017, con la opinión favorable de este cuerpo.


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, la **Profesora Edith Marta VILLARINO (DNI N° 5.253.095)**, Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva de la asignatura “Literatura y Cultura Españolas I” (Departamento de Letras), se desempeñó en calidad de profesora anfitriona con el fin de colaborar con los Profesores citados precedentemente, para el cumplimiento de sus actividades académicas, durante su estadía en esta ciudad.

ARTICULO 4°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 115




Dr. JUAN MANUEL CAIEMEM
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dr. JUAN MANUEL CAIEMEM
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES